



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58

**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D./Dña. JOSÉ MARIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 7 de Móstoles, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 211/2016 instados por Procurador D./Dña. MARIA SONIA ESQUERDO VILLODRES en nombre y representación de D./Dña. CHINEYE JOY ACHUSIM contra D./Dña. ETHELBERT ONWEAGBA ONWEAGBA, en los que se ha dictado en fecha 10/07/2017 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. ETHELBERT ONWEAGBA ONWEAGBA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 01 de septiembre de 2017

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/28.643/17)

